**N° 2**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Fernández, Jiménez y Coto.

**Artículo VI**

También fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus establecido a su favor por Filiberto Durán Chaves y José Hernández Sandoval, porque contra estas personas el Agente Principal de Policía de San Francisco de Goicoechea, dictó sentencia condenatoria en las diligencias seguidas por la falta de tomar alcohol y meterse a predios ajenos.